

D. José de Yari. Regidor del lugar de Amurrio, con-
 tal, y muy haya lugar en dho, en el expediente sobre
 cuenta del mismo lugar presentada por D. Fracisco de
 Ybarra, al traslado comunicado, dho, que es muy muer-
 tura, al paro que y legal la pretension comunica-
 da. Ybarra produjo la cuenta y no es de creerse
 quedase sin copia de ella, y muy comprobante; fue-
 ra de que hallándose entendiendo en ella judi-
 cialm^{te} no puede tener un extracto de ella ni muy
 ni muy comprobante, de cualquiera manera dho.
 expresen el fin para que quiere la copia a que
 apusan, y no pueden de otra que hallándose de
 entender en su sentencia bendría con muy oportuni-
 dad resolviendo ^{beneficiada a esta} por lo que =

Suplico a vna marta denegarla como
 no, con unida de traslado a vtro, entendien-
 do en once, a la corte. Dado justicia con esta
 en dho, lugar, y para todo lo que debiere cumplirse
 en dho, lugar. Su S^{ra} Lambarrin. José de Yari

Se Le doy que en este día se me ha devuelto el expediente acom-
 pañado del exento anterior por D. José de Yari Regidor
 del pueblo de Amurrio. Y por que con esto anoto y firmo
 en este de Yoria a dos de Junio de mil ochocientos treinta
 y tres =

Ycaralce

Auto J. A reserva de proveer a D. Pedro de Ybarra en tpo
oportuno de la copia que tiene solicitada en escrito que
puduso en treinta y uno del mes antecedente, se entregue
este expediente a los revisores nombrados por el Consejo
y vicindario del lugar de Amurrio, para que inme-
diatamente den principio al encargo, y procuren con-
suarle sin levantar meno, con la brevedad que exige
la naturaleza del asunto. Lo mandé y firmé el Señor
Alcalde en el lugar de Parambio a doce de junio de
mil ochocientos treinta y tres, de que doy fe

Ante mí
Int. de Aranda

Vidro José de Ycaualde

Entrega del expediente al rev. } En el lugar de Amurrio, a
D. P. Adama } quince de junio, de mil ochocien-
 }
 } treinta y tres, yo el Sr. D. Pedro de Ybarra, he notoriado la proce-
 }
 } cia precedente, a D. Felix de Adama, y en seguida le
 } he entregado este expediente, que se compone de seten-
 } ta y siete hojas útiles, doy fe

Ycaualde